INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA No. EPMSCBA 010- 2023

PARA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROYECTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BARRANQUILLA – ERE.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el **09 de mayo 2.023**, en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán a través Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, **hasta el día 12 de mayo 2.023 a las 17:00 Horas,** la ejecución del contrato se realizara en la ciudad de **Barranquilla en la Dirección Calle 76 No. 8-100 Barrio el Bosque,** El comité evaluador estará conformado por: Doctor. Alcibíades Mejía Duran (Área Jurídica) – Doctora. Luz Elena Rojas (Área Gestión Corporativa) – Dragoneante Juan Miguel Palacio Guerrero (Proyecto de Habilidades Productivas) – Doctor Juan Carlos Sastoque (responsable de Almacén), Mauricio José Castillo Mendoza (Pagaduría), quienes realizarán la Verificación Jurídica, Técnica, Económica y Experiencia de las ofertas presentadas al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Barranquilla – ERE.

2. OBJETO

Contratar el suministro de productos alimenticios para el proyecto de habilidades productivas expendio del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Barranquilla – ERE.

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Conforme se describe en la normatividad arriba expuesta, los diferentes directores de los Centros de Reclusión deberán organizar los productos de primera necesidad a expender a los internos. Para la presente vigencia la EPMSCBA ERE, ha determinado en el presente estudio los productos de primera necesidad autorizados a abastecer según la siguiente clasificación.

El presente estudio, se fundamenta en conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en análisis al proyecto productivo de expendio para los PPL del EPMSCBA ERE, del barrio el Bosque de la ciudad de Barranquilla.

Del Proyecto Productivo “EXPENDIO” y De la Población Beneficiaria

Teniendo en cuenta que el establecimiento Penitenciario, cuenta con cuatro (4) pabellones de mediana seguridad, un (1) pabellón especializado ERE y los PPL en el anexo. Así mismo se tienen disponibles actualmente dos (2) puntos de ventas, cada uno sus equipos de refrigeración. La población de PPL es fluctuante con tendencia al alza y que el número de PPL para el día 26 de marzo del presente año es de 1702 internos. La demanda de productos además se apoya en lo adquirido en años anteriores según el promedio de venta por

producto.

Se ha podido deducir que el consumo productos alimenticios (ranchos, mecatos, snacks y lácteos) durante el tiempo de desarrollo del proyecto productivo, que el consumo de productos alimenticios (mecatos, snacks y lácteos y sus derivados), cuyo consumo es considerable. También nos arroja esta valoración, que para los fines de semana y en especial cuando se realiza la visita de niños se dispara el consumo para la gran mayoría de estos productos dentro del centro penitenciario.

A raíz de este comportamiento de los beneficiarios del proyecto productivo, Teniendo en cuenta además que se trata de productos de *características técnicas uniformes* como lo establece la ley 1082 de 2015. Además establecidos en el Clasificador de Bienes y Servicios de la plataforma Web Colombia Compra Eficiente; https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios. Por lo cual podemos formalizar dos (2) grupos o lotes así:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50112005	E	50	11	20	05
	Productos de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de Carne y Aves de Corral	Carnes Procesadas y preparadas	Carne Procesadas con Aditivos
50461804	E	50	46	65	04
	Productos de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales en Latas o en Frasco	Frijoles en Lata o en Frasco	Frijoles Barlotti Enlatados o Envasados
50465403	E	50	46	54	03
	Productos de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales en Latas o en Frasco	Alverjas en Latas o en Frasco	Alverjas con Zanahoria
50465403	E	50	40	32	22
	Productos de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales en Latas o en Frasco	Maíces	Maíz temprano Dulce
50121538	E	50	12	15	38
	Productos de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Pescados y Mariscos	Pescados	Pescados Almacenado en Repisa
50171830	E	50	17	18	30
	Productos de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Salsa y condimentos y productos para untar	Salsas O Condimentos O Cremas De Untar O Marinados
50161511	E	50	16	15	11
	Productos de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Chocolates, Azucares, Edulcorantes y Productos	Chocolates, Azucares, Edulcorantes y Productos	Chocolate o Sustito de Chocolates
50161509	E	50	16	15	09
	Productos de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Chocolates, Azucares, Edulcorantes y Productos	Chocolates, Azucares, Edulcorantes y Productos	Azucares Naturales o Productos Endulzantes
50192109	E	50	19	21	09
	Productos de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks	Papas Fritas De Talego O Mezclas
50201709	E	50	20	17	09
	Productos de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Café y té	Café Instantáneo
50192401	E	50	19	24	01
	E	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Mermeladas y gelatinas y pasta de untar de nuez y duce y conservas de frutas	Mermeladas o Preservativos De Fruta
50161813	E	50	16	18	13

	Productos de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Chocolate, Azucares, Edulcorantes y Productos de Confitería	Productos de Confitería	chocolate o sustituto de chocolate confitería
50101716	E	50	10	17	16
	Productos de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Frutos Secos	Frutos Secos	Nueces y Semillas Enteras
50322101	E	50	32	21	01
	Productos de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta Seca	Arándano de Mirto Seco	Arándanos Bog Seca
50181903	E	50	18	19	09
	Productos de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de Panadería	Pan y Galletas y Pastelitos y Dulces	Galletas de Soda
50181905	E	50	18	19	05
	Productos de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de Panadería	Pan y Galletas y Pastelitos y Dulces	Galletas Dulce

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la Contratación de la logística Integral necesaria para la realización de un encuentro regional, que aporte al diseño de la política penitenciaria y carcelaria diferencial, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1709 de 2014 y las acciones del Plan de Acción Institucional 2016, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

De acuerdo con lo autorizado por la normatividad para el abastecimiento de productos a expender en los puntos establecidos para los centros penitenciarios y en el caso específico de la EPMSCBA ERE, sumado al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC y el SECOP; los productos de abastecimiento se identifican en el nivel "**E. PRODUCTOS DE USO FINAL**" del sistema de clasificación en mención.

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR Y VALOR PROMEDIO POR PRODUCTO SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO ARROJADO POR LOS ESTUDIOS PREVIOS.

Los siguientes son los requerimientos técnicos obligatorios de cada uno de los productos que el proponente deberá satisfacer, acorde con lo conceptuado en el estudio de mercado:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	NOMBRE PRODUCTO	DESCRIPCION TECNICA Y PRESENTACION DEL PRODUCTO	UND DE MEDIDA
1	Butifarra de 500g	Embutido a base de carne de res en mayor porcentaje, carne de cerdo, condimentada y un ligero toque picante y en otras ocasiones con otras especias, en tripa artificial. Ingredientes: Carne de pollo separada mecánicamente, agua, grasa vegetal (mezcla de aceite palma, plamiste), proteína de soya, harina de trigo fortificada, almidón de yuca, almidón modificado de maíz, sal, lactaso de sodio (regulador de acidez), proteína de cerdo, colágeno, hemoglobina, especias naturales (pimienta, comino, cebolla) polifosfato de sodio (regulador de acidez), colorante natural (caramelo), entiobato de sodio, antioxidante, contiene soya, gluten. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 500 g.	Paquete

2	Salchichón cervecero de 500g	Producto cárnico procesado, cocido, embutido, elaborado sobre la base de la carne de Res, Agua, Carne de Pollo, Tocino, Harina de Trigo (Retenedor de humedad), proteína de soya (emulgente), Material de Cerdo (extracto proteico de cerdo), especias (Ajo, Cebolla), Sal, Poli fosfato de sodio (modificador de pH), humo líquido, eritorbato de Sodio (agente reductor), Nitrito de Sodio (Agente de Curación), color Eritrosina C. I.45430, mezclado de pasta gruesa, e introducido en tripa artificial fibrosa no comestible, y sometido a tratamiento térmico de cocción ahumado. Carne de Res 58%, carne de Pollo 42%. Fecha vencimiento. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 1kg.	Unidad
3	Salchicha tipo viena 150g	Salchicha enlatada tipo viena especial. Ingredientes: Carne de Res, agua, Almidón de yuca, sal, Material de cerdo, tocino, polifosfato de sodio, Mono glutamato de sodio, carboximetilcelulosa, color eritrosina, y nitrito de sodio, contiene 150 g, 6 unidades. Envasada en recipiente de hojalata, abre fácil, salchicha mixta de pollo y cerdo. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
4	Salchicha Long de 1,1kg	Salchicha a base de carne de res, carne de cerdo, harina de trigo y sal con forma cilíndrica y alargada; empacada en película inferior transparente. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Paquete de 1,1 kilogramo.	Unidad
5	Morcilla de 500g	Embutido a base de sangre cocida, generalmente de cerdo, de color caoba oscuro. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 500 g – 7 unidades.	Paquete
6	Salchicha Manguera Tradicional 1kg	Embutido a base de carne de res, carne, cerdo, grasa de cerdo harina de trigo y sal con forma de manguera, con un peso de 10.000 gramos. Valores x 100g: Calorías 180g, grasa total 9g, grasa saturada 3g, grasa trans 0g, colesterol 45mg, sodio 790mg, carbohidrato total 11g, fibra dietaría 1,5g, azúcares <1, proteína 13g. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Paquete x 11 unds.	Paquete
7	Salchicha Ranchera de 230g	Producto cárnico premium 230g procesado, cocido, embutido, elaborado sobre la base carne de pollo, Agua, Harina de Trigo, Grasa de Res, Almidón de Papa y/o Yuca, Proteína de Soya, Sabor Artificial a Cilantro, Cardamomo, Sal, Polifosfato de Sodio, Eritorbato de Sodio, Bicarbonato de Sodio, Nitrito de Sodio, Color Eritrosina C.I. 45430, Color Rojo Punzó. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Paquete
8	Mortadela de 250g	Carne de pollo separada mecánicamente, (cuero de cerdo, agua, proteína de cerdo, corazones, colágeno) harina de trigo fortificada, proteína de soya, almidón de yuca, sal, aroma artificial (pollo) sal de potasio, polifosfato de sodio (regulador de acidez), entorbato de sodio (antioxidante), nitrito de sodio (fijador de color), colorante artificial (eritosina), contiene soya, gluten, puede contener trazas de huevo. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación de 250 g – 15 unidades	Paquete
9	Salchicha Pollo de 250g	Producto cárnico a base de magro de pollo con sal y de forma cilíndrica, más o menos regular, de aspecto liso en el exterior y de consistencia firme y compacta al tacto. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Peso neto 250 g – 10 unidades. Cada porción contiene 110 calorías, 0 azúcares, 8g de grasa, 3g de grasas saturadas y 320g de sodio.	Paquete
10	Frijoles Antioqueños enlatados 310g	Frijoles antioqueños en lata abre fácil con peso neto de 310 g, con ingredientes frijoles, agua, zanahoria, tocino, sal, almidón de trigo, papa o maíz, cebolla, de marca reconocida y de alta rotación en el mercado local y nacional, Registro Sanitario Fecha de vencimiento. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
11	Arveja con zanahoria enlatada 300 g	Mezcla de arveja y cuadros de zanahoria, seleccionados y empacados herméticamente en lata abre fácil, con peso neto de 300 g, con especias y condimentos, con registro sanitario, fecha de vencimiento. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
12	Carne enlatada 80g	Carne enlatada con sabor de toque picante. Perfecta para comer con galletas, tostadas o con pan. Este producto es buena fuente de proteína. Presentación 80g	Unidad
13	Maíz Dulce 248g	Maíz Dulce enlatado de Presentación 248 gr. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
14	Atún en lomitos en aceite 160g	Lata de 160 g, envasado en lata, para conserva, resistente al manipuleo y a la acción del producto de manera que no alteren las características organolépticas del mismo, con tapa lisa de sistema abre fácil. Que cumpla con las normas sanitarias, marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
15	Atún en lomitos en agua 160g	Lomo de pescado conservado, en lata con 160 g, abre fácil, Compuesto de aceite, verduras vinagre, sal. Con Registro Sanitario, fecha de vencimiento. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad

16	Salsa de Tomate 50g	Sobre 50 g, agua, concentrado de tomate, azúcar, vinagre, sal especias y condimentos, conservantes (ácido sórbico y benzoato de sodio, espesante (carboximetilcelulosa). Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
17	Salsa Mayonesa 50g	Sobre 50 gr, aceite vegetal, agua, huevo líquido pasteurizado, vinagre, almidón modificado, sal, yema de huevo, estabilizante, pulpa de limón, conservante (sorbato de potasio), sabores naturales (mostaza idéntica al natural), cebolla, ajo), colorante natural (betacaroteno), antioxidante (BHT), y secuestrante (EDTA). Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
18	Salsa Mostaza 85g	Sobre 85 g. Producto obtenido por la mezcla de semilla de mostaza y especias. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
19	Salsa Negra 180g	Agua, Hidrolizado de Soya, Sal, Vinagre al 4%, Color Caramelo Colorante Natural), Acidulante (Ácido Cítrico), Conservantes y estabilizante (Sorbato de Potasio y Benzoato de Sodio). Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 180 gr.	Unidad
20	Salsa tartara 200g	Aceite vegetal, agua, huevo líquido, azúcar, cebolla, sal, vinagre, alcaparras, harina de mostaza, aceitunas. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 200 gr	Unidad
21	Salsa bbq 200g	Agua, azúcar, vinagre, pasta de tomate, almidón modificado, melaza, sal con acentuador de sabor (cloruro de potasio), especias deshidratadas (cebolla, ajo, pimienta), colorante (caramelo I), conservantes (sorbato de potasio, benzoato de sodio), saborizante natural (humo), harina de mostaza. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 200 gr	Unidad
22	Salsa de ajo 190g	Agua, aceite vegetal, huevo liquido pasteurizado, almidón modificado, vinagre, azúcar, yema de huevo deshidratada, (ajo, pimienta, comino), sal reducida en sodio, saborizantes naturales (ajo, mostaza, cebolla), sal, acidulante (ácido fosfórico), pulpa de limón, espesante (goma xantana), conservantes (sorbato de potasio, benzoato de sodio), antioxidante (bht), secuestrante (edta). Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 190 g	Unidad
23	Salsa de piña 200g	Azúcar, pulpa de piña, agua, almidón modificado, gelificante (pectina), regulador de acidez (ácido cítrico), espesante (goma guar), conservante (sorbato de potasio), vitamina c, colorante natural (anato). Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 200 gr	Unidad
24	Salsa de ciruela 200g	Pulpa de ciruela, agua, azúcar, almidón modificado, vinagre, estabilizante (goma xantana), regulador de acidez (ácido cítrico), conservante (sorbato de potasio), saborizante natural (ciruela pasa). Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 200 gr	Unidad
25	Mermelada 200g	Azúcar, agua, gelficante (pectina), regulador de acidez (ácido cítrico), estabilizante (goma xantan), antioxidante (ácido ascórbico), colorante natural. Sabores surtidos. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 200 gr	Unidad
26	Mezcla de chocolate,leche y azúcar 250g	Mezcla en polvo para preparar bebida de chocolate instantánea enriquecida con vitaminas y minerales, Tarro Plástico de 250 gr, Ingredientes: Azúcar, Cocoa, Carbonato de Calcio, Soya, Gluten, Vitaminas A-B1-B2-B3-D3-calcio y Hierro y Sal. Contenido Debe especificar: lote, Fecha de Vencimiento e información nutricional. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
27	Azúcar tubiplack papel 1000g	Producto cristalizado obtenido del cocimiento del jugo de la caña de azúcar o de la remolacha azucarera, constituido por cristales suelto de sacarosa, color blanco, dulce y granulado. Sacarosa Mínima 99.8%. Debe especificar: Fecha de Vencimiento e información nutricional. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Bolsas Plásticas de 1000 g, con contenido de 200 sobres de tubiplack de 5g cada uno.	Paquete
28	Pasabocas Sabores Surtidos 45g	Papa, oleína de palma, plátano verde, piel de cerdo, sal, sabor natural a humo, dextrosa, mono y diglicéridos de ácidos grados, aceite vegetal, mezcla de tocoferol, palmitato de ascorbilo, mezcla de ácido cítrico, bha, bht, galato de propilo, mezcla de ajo en polvo, cebolla en polvo, azúcar, Glutamato monosódico, fécula de maíz, sabores surtidos. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. 45g	Unidad
29	Pasabocas papas fritas 25g	Papa, aceite vegetal y/o oleína de palma y saborizantes artificiales y naturales, glutamato monosódico (potenciador de sabor), acidulante, azúcar, dióxido de silicio (anti humectante), sabores surtidos. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 25 g.	Unidad

30	Pasabocas palitos de queso 45g	Cereal de maíz, oleína de palma, maltodextrina de maíz, suero de leche en polvo, aceite vegetal, sal yodada, saborizante natural a queso, saborizante artificial a mantequilla, glutamato monosódico, grasa butírica, queso, colorantes artificiales, extracto de annato, ácido láctico, dióxido de silicio. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 45g.	Unidad
31	Pasabocas, rosquitas horneadas 19g	Rosquitas horneadas 19g, por cada 22g grasa por 4 g total 6%, colesterol 5%, Sodio 22 %, carbohidratos totales de 10 g3%, proteína de 3 g6%. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
32	Pasabocas Tortilla chip 185g	Maíz (80%), aceite de girasol, condimento preparado con sabor a queso [suero de leche en polvo, harina de trigo, sal, queso en polvo (de leche), tomate en polvo, sustancias aromatizantes (contiene leche), cebolla en polvo, suero de mantequilla en polvo (de leche), cloruro potásico, potenciador del sabor (glutamato monosódico), proteínas de leche, ajo en polvo, dextrosa, correctores de acidez (ácido láctico, ácido cítrico), colorantes (extracto de pimentón, annato, caramelo natural), especias, azúcar, leche desnatada en polvo. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 185 g.	Unidad
33	Pasabocas Crujiente de Limón 27g	Pasabocas De Sal, sabor a limón 27 gr, cereal de maíz, aceite vegetal, aceite vegetal parcialmente hidrogenado, sal, saborizantes naturales, grasa butírica, saborizantes artificiales, glutamato mono sódico (potenciador de sabor), grasa butírica, colorantes artificiales (amarillo no. 5 y amarillo no. 6), ácido láctico (regulador de acidez), dióxido de silicio (anticompactantes) y sal. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
34	Pasabocas de Maíz Cubierto con Exquisito Caramelo. 68g	Palomitas de maíz sabor caramelo y mantequilla, Aceite vegetal comestible de palma, (antioxidante tbhq, ácido cítrico); Azúcar morena, margarina, mono y diglicéridos, leche en polvo, saborizante artificial, leche de soya. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 68 g.	Unidad
35	Pasabocas a Base de Plátano Verde Crocante 45g	Pasabocas de platanitos fritos 45 g, plátano verde, mezcla de aceites vegetales (aceite de girasol (12%), aceite de canola y/o aceite de palma) y sal. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
36	Pasabocas a Base de Tocino de Cerdo Artificial 13g	Pasabocas sabor a tocino, en aceite vegetal de 13 g. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
37	Pasabocas de Deditos de Maíz con sal 40g	Pasabocas Deditos de Maíz 40g, Cereal de maíz, aceite vegetal, saborizante artificial, glutamato monosódico, grasa butírica, colorantes artificiales (amarillo no.6 amarillo no.5 o tartrazina, rojo no. 40) y colorante natural extracto de annato, ácido láctico, dióxido de silicio, mezcla para saborizar, aromas idénticos al natural. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
38	Tostadas 150g	Rebanadas de pan tostado, paquete x 10 unidades. (150 gramos) Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Paquete
39	Cereal 35g	Hojuelas de maíz azucaradas con vitaminas y minerales. Contiene: Maíz, Azúcar, Malta, Sal, Hierro reducido, Colecalciferol, Cianocobalamina, Mono nitrato de tiamina, Clorhidrato de piridoxina, ácido fólico, Gluten, Derivados de cebada. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 35g.	Unidad
40	Café instantáneo soluble, empacado individualmente presentación en sobre stick por 1,5 gramos	Café Instantáneo. Empaque en sobre Metalizado, Sabor tradicional Café. Contenido Neto 72 gramos x caja, 48 sobres stick de 1.5 gr. Debe especificar: lote, Fecha de Vencimiento, Registro Sanitario. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional	Caja
41	Café tradicional soluble empacado en bolsa de 500g	Café tradicional. Empaque en sobre Metalizado de 500gr, Sabor tradicional Café. Debe especificar: lote, Fecha de Vencimiento, Registro Sanitario. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional	Unidad

42	Café instantáneo soluble, empacado individualmente saborizado x13g	Café soluble y sabor artificial a vainilla o caramelo. Sin azúcar. Porción: 1 cucharadita (1.5 g) Cantidad/Porción: Calorías 5, Grasa Total 0g (0%VD), Grasa Sat. 0g (0%VD), Sodio 0mg (0%VD), Total Carb. 1g (0%VD), Azúcares 0g, Proteína 0g. No es fuente significativa de calorías de grasa, grasa saturada, grasa trans, colesterol, fibra, vitamina A, vitamina C, Calcio y Hierro. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional	Caja
43	Bocadillo de Guayaba 40g	Bocadillo de guayaba, envueltas en Hoja Natural Seca. Ingredientes: Pulpa de Guayaba y Azúcar. Conservantes, acidulantes, ácido cítrico, colorante rojo fresa. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 40 g	Unidad
44	Chocolatina a base de leche y maní de 40 g	Chocolates de leche con maní envueltos en papel Metalizado x 40g Ingredientes: Azúcar, Maní (20%), Leche, Soya, Masa de Cacao, emulsificante (Lecitina de Soya), y sabor artificial (etilvainilina) Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
45	Chocolatina a base de leche y maní de 100 g	Chocolates de leche con maní envueltos en papel Metalizado x 100 g Ingredientes: Azúcar, Maní (20%), Leche, Soya, Masa de Cacao, emulsificante (Lecitina de Soya), y sabor artificial (etilvainilina). Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
46	Chocolatina a base de leche 12g	Chocolatina en barra *12 gr, azúcar, manteca de cacao, leche en polvo, masa de cacao, emulsificante (lecitina de soya) y sabor artificial (etilvainilina). Solidos totales de cacao (36%). contiene leche, soya. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
47	Chocolatina mezcla de chocolate normal y blanco, nougat, maní y caramelo 60g	Chocolates de leche con maní envueltos en papel Metalizado x 60 g Ingredientes: Azúcar, Maní (20%), nogaut (Pasta de almendras y Huevo). Leche, Soya, Masa de Cacao, emulsificante (Lecitina de Soya), y sabor artificial (etilvainilina). Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
48	Chocolatina cubierta con sabor a chocolate, caramelo y maní 60g	Chocolatina de 60 g, Energía 300 Kcal, Energía de la Grasa 160 Kcal, Grasa Total 18 g, Saturada 8g, Trans0,00 g, Colesterol 5,00 mg, Sodio 50 mg, Carbohidrato Total 29 g, Fibra Dietaría 1 g, Azúcares 19 g, Proteína 6 g, Vitamina A1 %, Vitamina C1 %, Calcio 2 %, Hierro 2%. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
49	Galleta cubierta con sabor a chocolate, arroz crujiente, caramelo, maní. 31g	Chocolatina de 31 g, (Información por 1 barra de 14g) Energía 70 Kcal, Energía de la Grasa 30 Kcal, Grasa Total 3,5 g, Saturada 13%, Trans 0g, Colesterol 5mg, Sodio 15mg, Carbohidrato Total 3g, Fibra Dietaría 0g, Azúcares 6g, Proteína <1g.	Unidad
50	Barra de chocolate, caramelo y maní 35g	Chocolatina de 35 g, (Información por 1 barra de 35g) Energía 517 Kcal, Energía de la Grasa 758 Kcal, Grasa Total 8,7 g, Saturada 3,2g, Trans 35mg, Sodio 63mg, Carbohidrato Total 3g, Fibra Dietaría 0g, Azúcares 15 g, Proteína 3,6g	Unidad
51	Galleta wafer cubierta de chocolate 22 g	Galleta wafer sabor artificial a vainilla, cubierta de chocolate. 22g.	Unidad
52	Maní Salado 40 g	Maní salado: descascarado, seleccionado, limpiado, secado y empacado, sabor y olor típico de maní, sin sabor de rancio o moho, color claro amarillo empacado en bolsa de polietileno de baja densidad sin barrera a gases peso 40 gramos. C. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional	Unidad
53	Maní Salado con Uvas Pasas	Pasabocas de Maní con Pasas 40g, maní, uva pasa, aceite vegetal, sal y antioxidante (BHT). Bolsa de Polietileno de baja densidad sin barrera a gases. Calorías 140, grasa total 9g, grasa trans 0,0mg, carbohidratos totales 8g, fibra dietaría 1,0g, azúcares totales 5g, sal 0,31g Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional	Unidad

54	Mezcla de Maní con Sal, Maíz Tostado, Maní Confitado, Almendras y Arándanos	Maní con mezcla de almendras, maní confitado, maíz tostado, arándanos deshidratados, contenido neto 40 gramos. Valores por 100 g: Calorías 523, grasa total 3,8g, grasa trans 0,0mg, carbohidratos totales 51g, fibra dietaría 6,6g, azúcares totales 23g, azúcares añadidos 17g, proteína 14g, sodio 202 mg, hierro 1,6 mg, calcio 71 mg, zinc 1,5 mg. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
56	Pistachos salados x 30g	Pistachos tostados y salados premium con cáscara x 30g. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional	Unidad
57	Maní recubierto con harina de trigo	Maní peso neto de 40g, calorías por porción, calorías 200, calorías de grasa 90, grasa total 10 g, colesterol 0mg, carbohidratos totales 19 g, proteína 8g, hierro 8%.	Unidad
58	Galletas de sal tipo cracker 1 taco (110g)	Galleta salada tipo Cracker, con harina blanca, original 1 taco (110g) Ingredientes: Harina de trigo fortificada, niacina, hierro, tiamina, riboflavina, ácido fólico), grasa vegetal de palma, agua, sal, extracto ded malta (cebada), azúcar invertido, leudantes (bicarbonato de amonio, fosfato mono cálcico), leche, emulsificante (lecitina de soja), acidulante (ácido láctico), resaltador de sabor (mono glutamato de sodio). Contiene trigo (gluten), soja, cebada, leche y trazas de huevo, sésamo, avena, nueces y centeno. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
59	Galletas de sal tipo cracker con sabor a queso y mantequilla 1 taco (133g)	Galleta salada sabor a queso, original. 1 taco (133g). Ingredientes: harina de Trigo fortificada, aceite Vegetal, jarabe de azúcar invertido, Sal, Bicarbonato de Amonio, Fosfato Mono cálcico, Bicarbonato de Sodio. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
60	Galletas tipo cracker dulce y salada	Galleta tipo cracker dulce y salada. 1 taco (126g). Harina fortificada (harina de trigo, niacina, hierro, tiamina, riboflavina, ácido fólico), aceite vegetal de palma, grasa vegetal de palma, azúcar invertido, extracto de malta, sal, agua, azúcar, huevos, leche en polvo, leudantes (bicarbonato de sodio, pirofosfato acido de sodio, bicarbonato de amonio), emulsificante (lecitina de soya), resaltador de sabor (Mono glutamato de sodio), acondicionador de masa (metabisulfito de sodio). Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
61	Galletas wafer con creama sabor a chocolate 30g	Galleta wafer con crema de chocolate x 30g. Ingredientes: Azúcar, harina de trigo fortificada (contiene niacina, tiamina (vitamina b1), vitamina b2, fomarato ferroso y ácido fólico, grasa vegetal de palma no hidrogenada, cocoa en polvo, leche en polvo, licor de cacao, harina de soya, emulsionante, sal yodada, leudante (bicarbonato de sodio), colorante natural, agua. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
62	Galletas tipo leche x 12g	Galletas de leche x12g. (4 unidades por bolsa) Ingredientes: Harina de Trigo, Fortificada, Niacina, Hierro Vitaminas B1-B2, Grasa vegetal de Palma, Almidón de Maíz, Suero de Leche, Sal. Leche y Canela en Polvo, Azúcar Invertido, Levadura, Bicarbonato de Amonio. Lecitina de Soya. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
63	Galletas negras con crema sabor a chocolate 33,6g	Galletas con masa de sabor a chocolate rellenas con crema sabor a vainilla. (4 unidades x bolsa) Ingredientes: Harina de Trigo Fortificada, Niacina, Hierro, Vitaminas B1-B2, Azúcar, Grasa vegetal de Palma, Fécula de Maíz, Agua, Azúcar Invertido, Lecitina de Soya, sal, leudantes, sabor artificial, y Colorantes Naturales; Gluten y Leche. Contenido neto 432 gramos. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
64	Galletas rellenas con sabores surtidos x 33,6g	Galletas rellenas con crema diferentes sabores (4 unidades por bolsa). Ingredientes: Harina de trigo fortificada, niacina, hierro tiamina, riboflavina, ácido fólico, azúcar, grasa vegetal de palma, almidón de yuca, azúcar invertido, agua, bicarbonato de sodio, fosfato de calcio, lecitina de soja, sal, sabores artificiales a vainilla, fresa, limón y coco, ácido cítrico, carmín, curcumina, leche, trigo, trazas. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional	Unidad
66	Mini Galleta dulce con trocitos a sabor de chocolate x 35g	Mini Galleta con Pizcas de Chocolate * 35 gr, (harina de trigo fortificada) [contiene niacina, hierro (fumarato ferroso), mono nitrato de tiamina (vitamina b1), riboflavina (vitamina b2), ácido fólico], trocitos sabor a chocolate (21%) [cocoa, grasa vegetal (palma), (leche en polvo), emulsificante (lecitina (de soya)), sal, leudantes [bicarbonato de sodio, pirofosfato acido de sodio], saborizantes artificiales. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional	Unidad

67	Galleta con salvado y miel	Galleta con salvado y miel. contenido neto 30 gr. Ingredientes: harina de trigo integral fortificada, niacina, hierro, mono nitrato de tiamina, riboflavina, azúcar, grasa vegetal, leche en polvo, agua, miel, sal, acondicionador de masa, gluten, derivados de leche y sulfitos, bicarbonato de sodio, amonio, sabor artificial a caramelo. Debe especificar: Lote, Fecha de vencimiento e información nutricional. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional	Unidad
68	Tajada de ponque con cobertura sabor a chocolate x 65g	Ponqué cubierto de chocolate de 65 g. Ingredientes: Harina de trigo fortificada: vitamina C: 60 mg/kg, niacina: 55 mg/kg, hierro:44 mg/kg, tiamina: 6 mg/kg, riboflavina:4 mg/kg, ácido fólico: 1,54 mg/kg. azúcar, huevo, grasa vegetal, agua, emulsicantes, mono y diglicéridos, de ácidos grasos E-471, leche descremada en polvo, sal yodada, leudante, ácido sórbico, propionato de sodio, saborizantes idénticos al natural, colorante natural cacao. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional	Unidad
69	Ponqué casero redondo sabor a vainilla x220gr	Ponqué casero redondo sabor a vainilla por 220 g. Ingredientes: Harina de trigo fortificada (niacina 55mg/kg), hierro 44 mg/kg), vitamina b1, 6mg/kg, vitamina b2: (4mg/kg), ácido fólico: 1,54 mg/kg), azúcar, huevo, grasa vegetal comestible, aceite de palma, antioxidante, terbutilhidroquinona tbhq, agua, azúcar invertido, humectantes (glicerol, sorbitol), almidón de maíz modificado, leudantes (pirofosfato de sodio, bicarbonato de sodio, fosfato mono cálcico, conservantes (propionato de calcio, ácido sórbico), sal refinada yodada y fluorizada, emulsificantes (monoglicéridos y poli glicéridos de ácidos grasos, propilenglicol, espesante, sabores naturales y artificiales (vainilla, crema), contiene gluten y huevo. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
71	Tajada Ponque x 60gr	Ponqué tajada x 60g. Sabores chocolate, vainilla, limón, coco, natural. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
72	Ponqué esponjoso relleno sabores surtidos x 35g	Ponqué relleno sabores surtidos (chocolate, arequipe, fresa, mora) x 35g. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
73	Gelatina x 108 g	Agua, azúcar, gelatina, reguladores de acidez (ácido cítrico, citrato l-ascórbico), sabores artificiales, conservantes (sorbato de potasio, benzoato de sodio), colorante artificial, zinc, vitamina B12, ácido fólico. Sabores surtidos. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
74	Sal x 500 gr	Sal refinada, yodada y fluorizada apta para consumo humano por 500 gr. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
75	Chupeta rellena de chichle x 19g	Chupeta sabores surtidos rellena de goma de mascar x 19g. Ingredientes: Azúcar, jarabe de glucosa, goma base, agua, acidulante (E330), azúcar invertido, acidulante (E325), aroma a frutas, emulgentes (lecitina de soja (E322), colorantes (E129, E133). Contiene soja. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
76	Aros de goma dulce x 6g	Aros de gomita aciditos, doble sabor frutal x 6g. Ingredientes: Azúcar , Jarabe de Glucosa, Agua, Gelatina, Almidón Modificado de Maíz, Sorbitol (Humectante) (E420), Acidulantes: Ácido láctico (E270) - Ácido Cítrico (E330) - Acido Málico (E296), Acido Fumárico (E297), Lactato de Sodio (Regulador de Acidez) (E325), Saborizantes Artificiales, Colorantes Artificiales: Rojo FD&C N° 40 (Allura Red AC) (E 129), Azul FD&C N°1 (Azul Brillante) (E 133), Amarillo FD&C N°5 (TARTRAZINA) (E 102), Amarillo FD&C N°6 (AMARILLO CREPUSCULO) (E 110). CONTIENE TARTRAZINA. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
77	Estuche de caramelos refrescantes x	Estuche de caramelos sabor mentolado y surtidos extra fuerte, stick de 25g trae 10 deliciosos caramelos de forma cuadrada. La medida de cada caramelo es de 2cm x 2 cm aprox. envueltos de manera individual. Edulcorantes (isomalt, aspartamo, acesulfamo K), mentol, acidulantes (E270, E330), aceite de eucalipto, correctores de acidez (E325, E332), colorante (E133). Un consumo excesivo puede producir efectos laxantes. Contiene una fuente de fenilalanina. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
78	Mentas masticable x 3,8g	Caramelo masticable sabor limón x 3,8g. Ingredientes: Azúcar, Jarabe de Glucosa, Agua, Aceite de Palma Fraccionado, Dextrina (Texturizante), Ácido Cítrico (Acidulante)(E330), Almidón Modificado (Texturizante), Saborizante Artificial a Fresa, Lecitina de Soya (Emulsificante) (E322), Colorante Artificial Rojo Allura FD&C N°40 Laca (E129), Cera Carnauba (Agente de Abrillantado) (E903), Dióxido de Titanio (Colorante) (E171). Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad

79	Turrón con trozos de coco x5g	Turrón con trozos de coco 100% natural x5g. Ingredientes: Azúcar, Coco, Jarabe de Maíz, Agua, Aceite de Palma Fraccionado, Regulador de Acidez: Cremor Tártaro (E336). Contiene coco. Manufacturado en una planta que procesa maní, huevo, soya, leche y gluten. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
80	Caramelo de leche con relleno sabor a chocolate blanco x 5,2g	Caramelo de leche con relleno sabor a chocolate blanco x 5,5g. Ingredientes: Azúcar, Glucosa, Leche Entera (9.0 %), Agua, Aceite de Palma Fraccionado, Dextrina (Texturizarte), Sal (Acentuador de Sabor) (E470a), Sabor Artificial a leche condensada, Lecitina de Soya (Emulsificante)(E322), Bicarbonato de Sodio (Regulador de pH) (E500). Centro: Azúcar, Grasa Vegetal, Cacao en Polvo, Lecitina de Soya (Emulsificante) (E322), Sabor Artificial a vainilla. Contiene Leche y sus derivados lácteos y Soya. Puede Contener Trazas de Maní y nueces. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
81	Caramelo con sabor tradicional a café x3,8g	Caramelo con sabor tradicional a café x 4,3g. Ingredientes: azúcar, glucosa de maíz, leche, grasa, vegetal, café, margarina, sal, lecitina de soja E322, saborizantes artificiales, col Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Colorantes artificiales E129, E102, E133, agua.	Unidad
82	Refresco de diversos sabores preparado con agua x 18g	Refresco de diversos sabores preparado con agua. Sobre x18g. Ingredientes: azúcar, ácido cítrico, ácido fumárico, sabores surtidos, aspartame, sacarin, acesulfame, fosfato tricálcico, dióxido de silicio, vitamina c, vitamina b3, vitamina b5, vitamina a, vitamina b9, azorrubina, colorantes artificiales, pulpa deshidratada, tartrazina, fenilalanina. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Los productos deben contar con Registro Sanitario VIGENTE del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA -, los establecidos por parte de la secretaria de Salud Departamental y Secretaria de Salud Distrital (en caso que se requieran estas últimas), por cada uno de los productos ofertados.
2. Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005, por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano y demás normatividad vigente. Se debe anexar certificación firmada por el Representante Legal del oferente sobre el cumplimiento de la misma.
3. Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 288 de 2008, “Requisitos de Rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano. Se debe anexar certificación firmada por el Representante Legal del oferente sobre el cumplimiento de la misma.
4. El oferente asumirá los costos que genera la entrega de los elementos a suministrar por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios devoluciones u otros.
5. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
6. Se deben indicar la marca los productos en la oferta, los deben ser reconocidas en el mercado y de muy buena calidad.
7. Es causal de RECHAZO por modificar las especificaciones técnicas requeridas.
8. El día de cierre cada proponente DEBE presentar de cada uno de los productos ofertados, con el fin de identificar las especificaciones técnicas, información nutricional y calidad exigidos en la presente convocatoria de Mínima Cuantía.
9. Se debe anexar la ficha técnica de cada uno los elementos o productos ofertados.

10. El oferente debe anexar documento firmado por el Representante Legal, en el que garantice el cambio de productos por defectos de fabricación, calidad del producto, defecto de empaque, vencimiento, baja de rotación y/o cualquier novedad presentada con estos.
11. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores y/o omisiones.
12. Al presentar la oferta se debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y/o municipal, que se causen a razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del oferente.

El transporte de los productos en caso de requerirse mantener la cadena de frío, deberán ser entregados en vehículos adaptados para tal fin, cumpliendo con los normada a nivel nacional, departamental o municipal.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio y todos los productos deben ser nuevos, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

2.3. LIMITACIÓN A MIPYME - PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MIPYME Nacional, motivo por el cual se convocará a las MIPYME Nacionales para que soliciten la limitación del proceso, dentro del término establecido en el cronograma. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en la página de Colombia Compra Eficiente, que establece el umbral para convocatoria limitadas a Mipyme 2022, en la suma de 457.297.264, umbral que rige hasta el 31 de diciembre de 2022.

El proponente descargará y diligenciará el formato **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYME**, en la forma y términos indicados en el ANEXO 8.

NOTA: ESTE FORMATO (ANEXO 8) DEBERÁ SER DILIGENCIADO Y REMITIDO CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CONFORME A LO REGLADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

***"Articulo 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita

ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

***"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".*

***"Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen".

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de suministro de bienes de acuerdo con el objeto. Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015artículo 2.2.1.2.1.5.1, el presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

2.5. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los servicios solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

PRECIO UNITARIO PROMEDIO DE MERCADO: El oferente de diligenciar el Anexo No 2, manteniendo o mejorando los precios unitarios promediado por la entidad compradora, se espera que el oferente presente su precio unitario más bajo estimado por producto. (Cuenta como factor de evaluación).

VALOR ESTIMADO A CONTRATAR: El oferente debe diligenciar en este cuestionario el Ítem 4.1, "VALOR ESTIMADO A CONTRATAR". con el valor total a contratar (en este caso sería la suma de **$ 68.000.000**) no puede ser modificado. (Cuenta como factor de evaluación)

2.6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma de **Sesenta y Ocho Millones Pesos ($ 68.000.0200) *M/CTE***

El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: El EPMSCBA ERE con Nit 802.004.295-3 cancelará, al Contratista así: a) Se realizarán cortes mensuales para radicación de las facturas, las cuales serán pagadas dentro de los treita (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa revisión del señor supervisor del contrato quien tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que la modifiquen adicionen o aclaren y la aprobación de los mismos en la Oficina de Pagaduría, previa disponibilidad de PAC. Dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, para lo cual el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de segundad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, según lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la fuente e ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor,
Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ *Presentación en debida forma de la factura en original con los requisitos que exige la norma vigente.*
- ✓ *Relación de elementos entregados con los valores correspondientes.*
- ✓ *Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.*
- ✓ *Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.*
- ✓ *Certificación bancaria.*

El pago se realizará, previa presentación de la factura la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Asimismo, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante la Tesorería. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de su radicación.
Se entienden incluidos como parte del valor de (de los) contrato (s) que se derive (n) del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto de (de los) contrato (s), los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

2.7. PRESUPUESTO OFICIAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No.723 de fecha 2022-17-01, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-322 INPEC-EPMSC BARRANQUILLA, DEPENDENCIA 322EXP EXPENDIO-EPC

BARRANQUILLA-INPEC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 (PRODUCTOS ALIMENTICIOS), FUENTE (PROPIOS), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO, Expedido por EPMSCBARRANQUILLA INPEC., por valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 68.000.000).**

2.8. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El INPEC, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, se procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- **TECNICAS DEL ASEO EN GENERAL S.A.S**
- **SERVICIOS Y SUMINISTROS HL.**
- **SERVICIOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS G & B S.A.**

De las empresas a las cuales se solicitó cotización, respondieron de forma completa. Así las cosas y dada la celeridad necesaria para iniciar el presente proceso de contratación, se tomaron las tres cotizaciones recibidas de forma completa y con ellas se procede a calcular el valor promedio:

N°	NOMBRE PRODUCTO	DESCRIPCION TECNICA Y PRESENTACION DEL PRODUCTO	UND DE MEDIDA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
1	Butifarra de 500g	Embutido a base de carne de res en mayor porcentaje, carne de cerdo, condimentada y un ligero toque picante y en otras ocasiones con otras especias, en tripa artificial. Ingredientes: Carne de pollo separada mecánicamente, agua, grasa vegetal (mezcla de aceite palma, plamiste), proteína de soya, harina de trigo fortificada, almidón de yuca, almidón modificado de maíz, sal, lactaso de sodio (regulador de acidez), proteína de cerdo, colágeno, hemoglobina, especias naturales (pimienta, comino, cebolla) polifosfato de sodio (regulador de acidez), colorante natural (caramelo), entiobato de sodio, antioxidante, contiene soya, gluten. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 500 g.	Paquete	$17.286	$11.400	$9.800	$12.829
2	Salchichón cervecero de 500g	Producto cárnico procesado, cocido, embutido, elaborado sobre la base de la carne de Res, Agua, Carne de Pollo, Tocino, Harina de Trigo (Retenedor de humedad), proteína de soya (emulgente), Material de Cerdo (extracto proteico de cerdo), especias (Ajo, Cebolla), Sal, Poli fosfato de sodio (modificador de pH), humo líquido, eritorbato de Sodio (agente reductor), Nitrito de Sodio (Agente de Curación), color Eritrosina C. I.45430, mezclado de pasta gruesa, e introducido en tripa artificial fibrosa no comestible, y sometido a tratamiento térmico de cocción ahumado. Carne de Res 58%, carne de Pollo 42%. Fecha vencimiento. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 1kg.	Unidad	$22.785	$21.400	$20.900	$21.695

3	Salchicha tipo viena 150g	Salchicha enlatada tipo viena especial. Ingredientes: Carne de Res, agua, Almidón de yuca, sal, Material de cerdo, tocino, polifosfato de sodio, Mono glutamato de sodio, carboximetilcelulosa, color eritrosina, y nitrito de sodio, contiene 150 g, 6 unidades. Envasada en recipiente de hojalata, abre fácil, salchicha mixta de pollo y cerdo. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$6.240	$5.410	$3.980	$5.210
4	Salchicha Long de 1,1kg	Salchicha a base de carne de res, carne de cerdo, harina de trigo y sal con forma cilíndrica y alargada; empacada en película inferior transparente. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Paquete de 1,1 kilogramo.	Unidad	$25.890	$22.890	$22.570	$23.783
5	Morcilla de 500g	Embutido a base de sangre cocida, generalmente de cerdo, de color caoba oscuro. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 500 g – 7 unidades.	Paquete	$21.618	$8.750	$7.980	$12.783
6	Salchicha Manguera Tradiciona 1kg	Embutido a base de carne de res, carne, cerdo, grasa de cerdo harina de trigo y sal con forma de manguera, con un peso de 10.000 gramos. Valores x 100g: Calorías 180g, grasa total 9g, grasa saturada 3g, grasa trans 0g, colesterol 45mg, sodio 790mg, carbohidrato total 11g, fibra dietaría 1,5g, azúcares <1, proteína 13g. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Paquete x 11 unds.	Paquete	$24.959	$17.200	$16.700	$19.620
7	Salchicha Ranchera de 230g	Producto cárnico premium 230g procesado, cocido, embutido, elaborado sobre la base carne de pollo, Agua, Harina de Trigo, Grasa de Res, Almidón de Papa y/o Yuca, Proteína de Soya, Sabor Artificial a Cilantro, Cardamomo, Sal, Polifosfato de Sodio, Eritorbato de Sodio, Bicarbonato de Sodio, Nitrito de Sodio, Color Eritrosina C.I. 45430, Color Rojo Punzó. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Paquete	$13.488	$8.992	$7.032	$9.837
8	Mortadela de 250g	Carne de pollo separada mecánicamente, (cuero de cerdo, agua, proteína de cerdo, corazones, colágeno) harina de trigo fortificada, proteína de soya, almidón de yuca, sal, aroma artificial (pollo) sal de potasio, polifosfato de sodio (regulador de acidez), entorbato de sodio (antioxidante), nitrito de sodio (fijador de color), colorante artificial (eritosina), contiene soya, gluten, puede contener trazas de huevo. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación de 250 g – 15 unidades	Paquete	$7.689	$5.500	$4.890	$6.026
9	Salchicha Pollo de 250g	Producto cárnico a base de magro de pollo con sal y de forma cilíndrica, más o menos regular, de aspecto liso en el exterior y de consistencia firme y compacta al tacto. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Peso neto 250 g – 10 unidades. Cada porción contiene 110 calorías, 0 azúcares, 8g de grasa, 3g de grasas saturadas y 320g de sodio.	Paquete	$9.075	$7.200	$6.480	$7.585

10	Frijoles Antioqueños enlatados 310g	Frijoles antioqueños en lata abre fácil con peso neto de 310 g, con ingredientes frijoles, agua, zanahoria, tocino, sal, almidón de trigo, papa o maíz, cebolla, de marca reconocida y de alta rotación en el mercado local y nacional, Registro Sanitario Fecha de vencimiento. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$9.455	$7.500	$6.490	$7.815
11	Arveja con zanahoria enlatada 300 g	Mezcla de arveja y cuadros de zanahoria, seleccionados y empacados herméticamente en lata abre fácil, con peso neto de 300 g, con especias y condimentos, con registro sanitario, fecha de vencimiento. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$7.563	$6.000	$5.780	$6.448
12	Carne enlatada 80g	Carne enlatada con sabor de toque picante. Perfecta para comer con galletas, tostadas o con pan. Este producto es buena fuente de proteína. Presentación 80g	Unidad	$8.508	$6.750	$5.990	$7.083
13	Maíz Dulce 248g	Maíz Dulce enlatado de Presentación 248 gr. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$8.811	$6.700	$5.100	$6.870
14	Atún en lomitos en aceite 160g	Lata de 160 g, envasado en lata, para conserva, resistente al manipuleo y a la acción del producto de manera que no alteren las características organolépticas del mismo, con tapa lisa de sistema abre fácil. Que cumpla con las normas sanitarias, marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$10.071	$5.800	$5.000	$6.957
15	Atún en lomitos en agua 160g	Lomo de pescado conservado, en lata con 160 g, abre fácil, Compuesto de aceite, verduras vinagre, sal. Con Registro Sanitario, fecha de vencimiento. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$10.071	$5.800	$5.000	$6.957
16	Salsa de Tomate 50g	Sobre 50 g, agua, concentrado de tomate, azúcar, vinagre, sal especias y condimentos, conservantes (ácido sórbico y benzoato de sodio, espesante (carboximetilcelulosa). Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$1.109	$1.000	$925	$1.011
17	Salsa Mayonesa 50g	Sobre 50 gr, aceite vegetal, agua, huevo líquido pasteurizado, vinagre, almidón modificado, sal, yema de huevo, estabilizante, pulpa de limón, conservante (sorbato de potasio), sabores naturales (mostaza idéntica al natural), cebolla, ajo), colorante natural (betacaroteno), antioxidante (BHT), y secuestrante (EDTA). Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$1.109	$1.000	$925	$1.011
18	Salsa Mostaza 85g	Sobre 85 g. Producto obtenido por la mezcla de semilla de mostaza y especias. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$1.211	$1.200	$1.098	$1.170
19	Salsa Negra 180g	Agua, Hidrolizado de Soya, Sal, Vinagre al 4%, Color Caramelo Colorante Natural), Acidulante (Ácido Cítrico), Conservantes y estabilizante (Sorbato de Potasio y Benzoato de Sodio). Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 180 gr.	Unidad	$5.736	$1.600	$1.270	$2.869

20	Salsa tartara 200g	Aceite vegetal, agua, huevo líquido, azúcar, cebolla, sal, vinagre, alcaparras, harina de mostaza, aceitunas. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 200 gr	Unidad	$7.955	$6.300	$5.400	$6.552
21	Salsa bbq 200g	Agua, azúcar, vinagre, pasta de tomate, almidón modificado, melaza, sal con acentuador de sabor (cloruro de potasio), especias deshidratadas (cebolla, ajo, pimienta), colorante (caramelo I), conservantes (sorbato de potasio, benzoato de sodio), saborizante natural (humo), harina de mostaza. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 200 gr	Unidad	$5.673	$4.100	$3.790	$4.521
22	Salsa de ajo 190g	Agua, aceite vegetal, huevo liquido pasteurizado, almidón modificado, vinagre, azúcar, yema de huevo deshidratada, (ajo, pimienta, comino), sal reducida en sodio, saborizantes naturales (ajo, mostaza, cebolla), sal, acidulante (ácido fosfórico), pulpa de limón, espesante (goma xantana), conservantes (sorbato de potasio, benzoato de sodio), antioxidante (bht), secuestrante (edta). Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 190 g	Unidad	$10.085	$5.200	$4.800	$6.695
23	Salsa de piña 200g	Azúcar, pulpa de piña, agua, almidón modificado, gelificante (pectina), regulador de acidez (ácido cítrico), espesante (goma guar), conservante (sorbato de potasio), vitamina c, colorante natural (anato). Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 200 gr	Unidad	$6.051	$4.800	$3.800	$4.884
24	Salsa de ciruela 200g	Pulpa de ciruela, agua, azúcar, almidón modificado, vinagre, estabilizante (goma xantana), regulador de acidez (ácido cítrico), conservante (sorbato de potasio), saborizante natural (ciruela pasa). Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 200 gr	Unidad	$6.177	$4.900	$4.320	$5.132
25	Mermelada 200g	Azúcar, agua, gelficante (pectina), regulador de acidez (ácido cítrico), estabilizante (goma xantan), antioxidante (ácido ascórbico), colorante natural. Sabores surtidos. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 200 gr	Unidad	$6.051	$4.700	$4.400	$5.050
26	Mezcla de chocolate, leche y azúcar 250g	Mezcla en polvo para preparar bebida de chocolate instantánea enriquecida con vitaminas y minerales, Tarro Plástico de 250 gr, Ingredientes: Azúcar, Cocoa, Carbonato de Calcio, Soya, Gluten, Vitaminas A-B1-B2-B3-D3-calcio y Hierro y Sal. Contenido Debe especificar: lote, Fecha de Vencimiento e información nutricional. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$11.535	$9.000	$8.400	$9.645
27	Azúcar tubiplack papel 1000g	Producto cristalizado obtenido del cocimiento del jugo de la caña de azúcar o de la remolacha azucarera, constituido por cristales suelto de sacarosa, color blanco, dulce y granulado. Sacarosa Mínima 99.8%. Debe especificar: Fecha de Vencimiento e información nutricional.	Paquete	$9.686	$7.500	$7.120	$8.102

		Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Bolsas Plásticas de 1000 g, con contenido de 200 sobres de tubiplack de 5g cada uno.					
28	Pasabocas Sabores Surtidos 45g	Papa, oleína de palma, plátano verde, piel de cerdo, sal, sabor natural a humo, dextrosa, mono y diglicéridos de ácidos grados, aceite vegetal, mezcla de tocoferol, palmitato de ascorbilo, mezcla de ácido cítrico, bha, bht, galato de propilo, mezcla de ajo en polvo, cebolla en polvo, azúcar, Glutamato monosódico, fécula de maíz, sabores surtidos. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. 45g	Unidad	$6.932	$2.000	$1.480	$3.471
29	Pasabocas papas fritas 25g	Papa, aceite vegetal y/o oleína de palma y saborizantes artificiales y naturales, glutamato monosódico (potenciador de sabor), acidulante, azúcar, dióxido de silicio (anti humectante), sabores surtidos. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 25 g.	Unidad	$2.700	$1.400	$1.000	$1.700
30	Pasabocas palitos de queso 45g	Cereal de maíz, oleína de palma, maltodextrina de maíz, suero de leche en polvo, aceite vegetal, sal yodada, saborizante natural a queso, saborizante artificial a mantequilla, glutamato monosódico, grasa butírica, queso, colorantes artificiales, extracto de annato, ácido láctico, dióxido de silicio. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 45g.	Unidad	$3.530	$1.400	$102	$1.677
31	Pasabocas, rosquitas horneadas 19g	Rosquitas horneadas 19g, por cada 22g grasa por 4 g total 6%, colesterol 5%, Sodio 22 %, carbohidratos totales de 10 g3%, proteína de 3 g6%. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$1.260	$1.100	$980	$1.113
32	Pasabocas Tortilla chip 185g	Maíz (80%), aceite de girasol, condimento preparado con sabor a queso [suero de leche en polvo, harina de trigo, sal, queso en polvo (de leche), tomate en polvo, sustancias aromatizantes (contiene leche), cebolla en polvo, suero de mantequilla en polvo (de leche), cloruro potásico, potenciador del sabor (glutamato monosódico), proteínas de leche, ajo en polvo, dextrosa, correctores de acidez (ácido láctico, ácido cítrico), colorantes (extracto de pimentón, annato, caramelo natural), especias, azúcar, leche desnatada en polvo. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 185 g.	Unidad	$9.857	$6.500	$5.800	$7.386
33	Pasabocas Crujiente de Limón 27g	Pasabocas De Sal, sabor a limón 27 gr, cereal de maíz, aceite vegetal, aceite vegetal parcialmente hidrogenado, sal, saborizantes naturales, grasa butírica, saborizantes artificiales, glutamato mono sódico (potenciador de sabor), grasa butírica, colorantes artificiales (amarillo no. 5 y amarillo no. 6), ácido láctico (regulador de acidez), dióxido de silicio (anticompactantes) y sal. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$1.650	$1.100	$807	$1.186

34	Pasabocas de Maíz Cubierto con Exquisito Caramelo. 68g	Palomitas de maíz sabor caramelo y mantequilla, Aceite vegetal comestible de palma, (antioxidante tbhq, ácido cítrico); Azúcar morena, margarina, mono y diglicéridos, leche en polvo, saborizante artificial, leche de soya. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 68 g.	Unidad	$3.000	$1.600	$1.410	$2.003
35	Pasabocas a Base de Plátano Verde Crocante 45g	Pasabocas de platanitos fritos 45 g, plátano verde, mezcla de aceites vegetales (aceite de girasol (12%), aceite de canola y/o aceite de palma) y sal. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$2.700	$1.200	$980	$1.627
36	Pasabocas a Base de Tocino de Cerdo Artificial 13g	Pasabocas sabor a tocino, en aceite vegetal de 13 g. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$2.700	$924	$850	$1.491
37	Pasabocas de Deditos de Maíz con sal 40g	Pasabocas Deditos de Maíz 40g, Cereal de maíz, aceite vegetal, saborizante artificial, glutamato monosódico, grasa butírica, colorantes artificiales (amarillo no.6 amarillo no.5 o tartrazina, rojo no. 40) y colorante natural extracto de annato, ácido láctico, dióxido de silicio, mezcla para saborizar, aromas idénticos al natural. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$3.530	$3.200	$2.800	$3.177
38	Tostadas 150g	Rebanadas de pan tostado, paquete x 10 unidades. (150 gramos) Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Paquete	$8.697	$6.000	$5.740	$6.812
39	Cereal 35g	Hojuelas de maíz azucaradas con vitaminas y minerales. Contiene: Maíz, Azúcar, Malta, Sal, Hierro reducido, Colecalciferol, Cianocobalamina, Mono nitrato de tiamina, Clorhidrato de piridoxina, ácido fólico, Gluten, Derivados de cebada. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 35g.	Unidad	$1.373	$1.000	$870	$1.081
40	Café instantáneo soluble, empacado individualmente presentación en sobre stick por 1,5 gramos	Café Instantáneo. Empaque en sobre Metalizado, Sabor tradicional Café. Contenido Neto 72 gramos x caja, 48 sobres stick de 1.5 gr. Debe especificar: lote, Fecha de Vencimiento, Registro Sanitario. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional	Caja	$193	$180	$175	$183
41	Café tradicional soluble empacado en bolsa de 500g	Café tradicional. Empaque en sobre Metalizado de 500gr, Sabor tradicional Café. Debe especificar: lote, Fecha de Vencimiento, Registro Sanitario. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional	Unidad	$21.210	$17.000	$15.400	$17.870
42	Café instantáneo soluble, empacado individualmente saborizado x13g	Café soluble y sabor artificial a vainilla o caramelo. Sin azúcar. Porción: 1 cucharadita (1.5 g) Cantidad/Porción: Calorías 5, Grasa Total 0g (0%VD), Grasa Sat. 0g (0%VD), Sodio 0mg (0%VD), Total Carb. 1g (0%VD), Azúcares 0g, Proteína 0g. No es fuente significativa de calorías de grasa, grasa saturada, grasa trans, colesterol, fibra, vitamina A, vitamina C, Calcio y Hierro. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional	Caja	$2.354	$1.320	$1.000	$1.558

43	Bocadillo de Guayaba 40g	Bocadillo de guayaba, envueltas en Hoja Natural Seca. Ingredientes: Pulpa de Guayaba y Azúcar. Conservantes, acidulantes, ácido cítrico, colorante rojo fresa. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 40 g	Unidad	$1.125	$700	$640	$822
44	Chocolatina a base de leche y maní de 40 g	Chocolates de leche con maní envueltos en papel Metalizado x 40g Ingredientes: Azúcar, Maní (20%), Leche, Soya, Masa de Cacao, emulsificante (Lecitina de Soya), y sabor artificial (etilvainilina) Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$5.166	$1.600	$1.100	$2.622
45	Chocolatina a base de leche y maní de 100 g	Chocolates de leche con maní envueltos en papel Metalizado x 100 g Ingredientes: Azúcar, Maní (20%), Leche, Soya, Masa de Cacao, emulsificante (Lecitina de Soya), y sabor artificial (etilvainilina). Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$5.166	$5.000	$4.600	$4.922
46	Chocolatina a base de leche 12g	Chocolatina en barra *12 gr, azúcar, manteca de cacao, leche en polvo, masa de cacao, emulsificante (lecitina de soya) y sabor artificial (etilvainilina). Solidos totales de cacao (36%). contiene leche, soya. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$731	$700	$600	$677
47	Chocolatina mezcla de chocolate normal y blanco, nougat, maní y caramelo 60g	Chocolates de leche con maní envueltos en papel Metalizado x 60 g Ingredientes: Azúcar, Maní (20%), nogaut (Pasta de almendras y Huevo). Leche, Soya, Masa de Cacao, emulsificante (Lecitina de Soya), y sabor artificial (etilvainilina). Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$1.950	$2.200	$1.800	$1.983
48	Chocolatina cubierta con sabor a chocolate, caramelo y maní 60g	Chocolatina de 60 g, Energía 300 Kcal, Energía de la Grasa 160 Kcal, Grasa Total 18 g, Saturada 8g, Trans0,00 g, Colesterol 5,00 mg, Sodio 50 mg, Carbohidrato Total 29 g, Fibra Dietaría 1 g, Azúcares 19 g, Proteína 6 g, Vitamina A1 %, Vitamina C1 %, Calcio 2 %, Hierro 2%. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$2.217	$2.500	$2.350	$2.356
49	Galleta cubierta con sabor a chocolate, arroz crujiente, caramelo, maní. 31g	Chocolatina de 31 g, (Información por 1 barra de 14g) Energía 70 Kcal, Energía de la Grasa 30 Kcal, Grasa Total 3,5 g, Saturada 13%, Trans 0g, Colesterol 5mg, Sodio 15mg, Carbohidrato Total 3g, Fibra Dietaría 0g, Azúcares 6g, Proteína <1g.	Unidad	$1.800	$1.200	$970	$1.323
50	Barra de chocolate, caramelo y maní 35g	Chocolatina de 35 g, (Información por 1 barra de 35g) Energía 517 Kcal, Energía de la Grasa 758 Kcal, Grasa Total 8,7 g, Saturada 3,2g, Trans 35mg, Sodio 63mg, Carbohidrato Total 3g, Fibra Dietaría 0g, Azúcares 15 g, Proteína 3,6g	Unidad	$1.229	$1.000	$870	$1.033
51	Galleta wafer cubierta de chocolate 22 g	Galleta wafer sabor artificial a vainilla, cubierta de chocolate. 22g.	Unidad	$777	$900	$780	$819
52	Maní Salado 40 g	Maní salado: descascarado, seleccionado, limpiado, secado y empacado, sabor y olor típico de maní, sin sabor de rancio o moho, color claro amarillo empacado en bolsa de polietileno de baja densidad sin barrera a gases peso 40	Unidad	$1.715	$1.800	$1.740	$1.752

		gramos. C. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional					
53	Maní Salado con Uvas Pasas	Pasabocas de Maní con Pasas 40g, maní, uva pasa, aceite vegetal, sal y antioxidante (BHT). Bolsa de Polietileno de baja densidad sin barrera a gases. Calorías 140, grasa total 9g, grasa trans 0,0mg, carbohidratos totales 8g, fibra dietaría 1,0g, azúcares totales 5g, sal 0,31g Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional	Unidad	$2.135	$1.900	$1.800	$1.945
54	Mezcla de Maní con Sal, Maíz Tostado, Maní Confitado, Almendras y Arándanos	Maní con mezcla de almendras, maní confitado, maíz tostado, arándanos deshidratados, contenido neto 40 gramos. Valores por 100 g: Calorías 523, grasa total 3,8g, grasa trans 0,0mg, carbohidratos totales 51g, fibra dietaría 6,6g, azúcares totales 23g, azúcares añadidos 17g, proteína 14g, sodio 202 mg, hierro 1,6 mg, calcio 71 mg, zinc 1,5 mg. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$2.217	$2.000	$1.940	$2.052
56	Pistachos salados x 30g	Pistachos tostados y salados premium con cáscara x 30g. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional	Unidad	$6.429	$5.500	$4.900	$5.610
57	Maní recubierto con harina de trigo	Maní peso neto de 40g, calorías por porción, calorías 200, calorías de grasa 90, grasa total 10 g, colesterol 0mg, carbohidratos totales 19 g, proteína 8g, hierro 8%.	Unidad	$1.575	$1.400	$1.100	$1.358
58	Galletas de sal tipo cracker 1 taco (110g)	Galleta salada tipo Cracker, con harina blanca, original 1 taco (110g) Ingredientes: Harina de trigo fortificada, niacina, hierro, tiamina, riboflavina, ácido fólico), grasa vegetal de palma, agua, sal, extracto ded malta (cebada), azúcar invertido, leudantes (bicarbonato de amonio, fosfato mono cálcico), leche, emulsificante (lecitina de soja), acidulante (ácido láctico), resaltador de sabor (mono glutamato de sodio). Contiene trigo (gluten), soja, cebada, leche y trazas de huevo, sésamo, avena, nueces y centeno. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$2.768	$1.210	$1.050	$1.676
59	Galletas de sal tipo cracker con sabor a queso y mantequilla 1 taco (133g)	Galleta salada sabor a queso, original. 1 taco (133g). Ingredientes: harina de Trigo fortificada, aceite Vegetal, jarabe de azúcar invertido, Sal, Bicarbonato de Amonio, Fosfato Mono cálcico, Bicarbonato de Sodio. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$2.490	$1.800	$1.410	$1.900
60	Galletas tipo cracker dulce y salada	Galleta tipo cracker dulce y salada. 1 taco (126g). Harina fortificada (harina de trigo, niacina, hierro, tiamina, riboflavina, ácido fólico), aceite vegetal de palma, grasa vegetal de palma, azúcar invertido, extracto de malta, sal, agua, azúcar, huevos, leche en polvo, leudantes (bicarbonato de sodio, pirofosfato acido de sodio, bicarbonato de amonio), emulsificante (lecitina de soya), resaltador de sabor (Mono glutamato de sodio), acondicionador de masa (metabisulfito de sodio). Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$8.144	$1.310	$1.120	$3.525

61	Galletas wafer con creama sabor a chocolate 30g	Galleta wafer con crema de chocolate x 30g. Ingredientes: Azúcar, harina de trigo fortificada (contiene niacina, tiamina (vitamina b1), vitamina b2, fomarato ferroso y ácido fólico, grasa vegetal de palma no hidrogenada, cocoa en polvo, leche en polvo, licor de cacao, harina de soya, emulsionante, sal yodada, leudante (bicarbonato de sodio), colorante natural, agua. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$641	$750	$600	$664
62	Galletas tipo leche x 12g	Galletas de leche x12g. (4 unidades por bolsa) Ingredientes: Harina de Trigo, Fortificada, Niacina, Hierro Vitaminas B1-B2, Grasa vegetal de Palma, Almidón de Maíz, Suero de Leche, Sal. Leche y Canela en Polvo, Azúcar Invertido, Levadura, Bicarbonato de Amonio. Lecitina de Soya. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$257	$300	$280	$279
63	Galletas negras con crema sabor a chocolate 33,6g	Galletas con masa de sabor a chocolate rellenas con crema sabor a vainilla. (4 unidades x bolsa) Ingredientes: Harina de Trigo Fortificada, Niacina, Hierro, Vitaminas B1-B2, Azúcar, Grasa vegetal de Palma, Fécula de Maíz, Agua, Azúcar Invertido, Lecitina de Soya, sal, leudantes, sabor artificial, y Colorantes Naturales; Gluten y Leche. Contenido neto 432 gramos. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$1.250	$650	$580	$827
64	Galletas rellenas con sabores surtidos x 33,6g	Galletas rellenas con crema diferentes sabores (4 unidades por bolsa). Ingredientes: Harina de trigo fortificada, niacina, hierro tiamina, riboflavina, ácido fólico, azúcar, grasa vegetal de palma, almidón de yuca, azúcar invertido, agua, bicarbonato de sodio, fosfato de calcio, lecitina de soja, sal, sabores artificiales a vainilla, fresa, limón y coco, ácido cítrico, carmín, curcumina, leche, trigo, trazas. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional	Unidad	$1.292	$800	$740	$944
66	Mini Galleta dulce con trocitos a sabor de chocolate x 35g	Mini Galleta con Pizcas de Chocolate * 35 gr, (harina de trigo fortificada) [contiene niacina, hierro (fumarato ferroso), mono nitrato de tiamina (vitamina b1), riboflavina (vitamina b2), ácido fólico], trocitos sabor a chocolate (21%) [cocoa, grasa vegetal (palma), (leche en polvo), emulsificante (lecitina (de soya)), sal, leudantes [bicarbonato de sodio, pirofosfato acido de sodio], saborizantes artificiales. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional	Unidad	$1.281	$1.100	$924	$1.102
67	Galleta con salvado y miel	Galleta con salvado y miel. contenido neto 30 gr. Ingredientes: harina de trigo integral fortificada, niacina, hierro, mono nitrato de tiamina, riboflavina, azúcar, grasa vegetal, leche en polvo, agua, miel, sal, acondicionador de masa, gluten, derivados de leche y sulfitos, bicarbonato de sodio, amonio, sabor artificial a caramelo. Debe especificar: Lote, Fecha de vencimiento e información nutricional. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional	Unidad	$908	$910	$750	$856

68	Tajada de ponque con cobertura sabor a chocolate x 65g	Ponqué cubierto de chocolate de 65 g. Ingredientes: Harina de trigo fortificada: vitamina C: 60 mg/kg, niacina: 55 mg/kg, hierro:44 mg/kg, tiamina: 6 mg/kg, riboflavina:4 mg/kg, ácido fólico: 1,54 mg/kg. azúcar, huevo, grasa vegetal, agua, emulsicantes, mono y diglicéridos, de ácidos grasos E-471, leche descremada en polvo, sal yodada, leudante, ácido sórbico, propionato de sodio, saborizantes idénticos al natural, colorante natural cacao. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional	Unidad	$3.000	$2.200	$1.850	$2.350
69	Ponqué casero redondo sabor a vainilla x220gr	Ponqué casero redondo sabor a vainilla por 220 g. Ingredientes: Harina de trigo fortificada (niacina 55mg/kg), hierro 44 mg/kg), vitamina b1, 6mg/kg, vitamina b2: (4mg/kg), ácido fólico: 1,54 mg/kg), azúcar, huevo, grasa vegetal comestible, aceite de palma, antioxidante, terbutilhidroquinona tbhq, agua, azúcar invertido, humectantes (glicerol, sorbitol), almidón de maíz modificado, leudantes (pirofosfato de sodio, bicarbonato de sodio, fosfato mono cálcico, conservantes (propionato de calcio, ácido sórbico), sal refinada yodada y fluorizada, emulsificantes (monoglicéridos y poli glicéridos de ácidos grasos, propilenglicol, espesante, sabores naturales y artificiales (vainilla, crema), contiene gluten y huevo. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$6.245	$4.100	$3.300	$4.548
71	Tajada Ponque x 60gr	Ponqué tajada x 60g. Sabores chocolate, vainilla, limón, coco, natural. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$2.250	$1.800	$1.350	$1.800
72	Ponqué esponjoso relleno sabores surtidos x 35g	Ponqué relleno sabores surtidos (chocolate, arequipe, fresa, mora) x 35g. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$1.092	$1.000	$840	$977
73	Gelatina x 108g	Agua, azúcar, gelatina, reguladores de acidez (ácido cítrico, citrato l-ascórbico), sabores artificiales, conservantes (sorbato de potasio, benzoato de sodio), colorante artificial, zinc, vitamina B12, ácido fólico. Sabores surtidos. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$2.250	$1.600	$1.280	$1.710
74	Sal x 500 gr	Sal refinada, yodada y fluorizada apta para consumo humano por 500 gr. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$1.635	$1.200	$1.120	$1.318
75	Chupeta rellena de chichle x 19g	Chupeta sabores surtidos rellena de goma de mascar x 19g. Ingredientes: Azúcar, jarabe de glucosa, goma base, agua, acidulante (E330), azúcar invertido, acidulante (E325), aroma a frutas, emulgentes (lecitina de soja (E322), colorantes (E129, E133). Contiene soja. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$530	$560	$490	$527
76	Aros de goma dulce x 6g	Aros de gomita aciditos, doble sabor frutal x 6g. Ingredientes: Azúcar , Jarabe de Glucosa, Agua, Gelatina, Almidón Modificado de Maíz, Sorbitol (Humectante) (E420), Acidulantes: Ácido láctico	Unidad	$153	$180	$175	$169

		(E270) - Ácido Cítrico (E330) - Acido Málico (E296), Acido Fumárico (E297), Lactato de Sodio (Regulador de Acidez) (E325), Saborizantes Artificiales, Colorantes Artificiales: Rojo FD&C N° 40 (Allura Red AC) (E 129), Azul FD&C N°1 (Azul Brillante) (E 133), Amarillo FD&C N°5 (TARTRAZINA) (E 102), Amarillo FD&C N°6 (AMARILLO CREPUSCULO) (E 110). CONTIENE TARTRAZINA. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.					
77	Estuche de caramelos refrescantes x	Estuche de caramelos sabor mentolado y surtidos extra fuerte, stick de 25g trae 10 deliciosos caramelos de forma cuadrada. La medida de cada caramelo es de 2cm x 2 cm aprox. envueltos de manera individual. Edulcorantes (isomalt, aspartamo, acesulfamo K), mentol, acidulantes (E270, E330), aceite de eucalipto, correctores de acidez (E325, E332), colorante (E133). Un consumo excesivo puede producir efectos laxantes. Contiene una fuente de fenilalanina. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$1.790	$1.420	$1.190	$1.467
78	Mentas masticable x 3,8g	Caramelo masticable sabor limón x 3,8g. Ingredientes: Azúcar, Jarabe de Glucosa, Agua, Aceite de Palma Fraccionado, Dextrina (Texturizante), Ácido Cítrico (Acidulante)(E330), Almidón Modificado (Texturizante), Saborizante Artificial a Fresa, Lecitina de Soya (Emulsificante) (E322), Colorante Artificial Rojo Allura FD&C N°40 Laca (E129), Cera Carnauba (Agente de Abrillantado) (E903), Dióxido de Titanio (Colorante) (E171). Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$150	$100	$85	$112
79	Turrón con trozos de coco x5g	Turrón con trozos de coco 100% natural x5g. Ingredientes: Azúcar, Coco, Jarabe de Maíz, Agua, Aceite de Palma Fraccionado, Regulador de Acidez: Cremor Tártaro (E336). Contiene coco. Manufacturado en una planta que procesa maní, huevo, soya, leche y gluten. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$165	$155	$113	$144
80	Caramelo de leche con relleno sabor a chocolate blanco x 5,2g	Caramelo de leche con relleno sabor a chocolate blanco x 5,5g. Ingredientes: Azúcar, Glucosa, Leche Entera (9.0 %), Agua, Aceite de Palma Fraccionado, Dextrina (Texturizarte), Sal (Acentuador de Sabor) (E470a), Sabor Artificial a leche condensada, Lecitina de Soya (Emulsificante)(E322), Bicarbonato de Sodio (Regulador de pH) (E500). Centro: Azúcar, Grasa Vegetal, Cacao en Polvo, Lecitina de Soya (Emulsificante) (E322), Sabor Artificial a vainilla. Contiene Leche y sus derivados lácteos y Soya. Puede Contener Trazas de Maní y nueces. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$120	$100	$90	$103
81	Caramelo con sabor tradicional a café x3,8g	Caramelo con sabor tradicional a café x 4,3g. Ingredientes: azúcar, glucosa de maíz, leche, grasa, vegetal, café, margarina, sal, lecitina de soja E322, saborizantes artificiales, col Marca	Unidad	$104	$98	$90	$97

		reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Colorantes artificiales E129, E102, E133, agua.					
82	Refresco de diversos sabores preparado con agua x 18g	Refresco de diversos sabores preparado con agua. Sobre x18g. Ingredientes: azúcar, ácido cítrico, ácido fumárico, sabores surtidos, aspartame, sacarin, acesulfame, fosfato tricálcico, dióxido de silicio, vitamina c, vitamina b3, vitamina b5, vitamina a, vitamina b9, azorrubina, colorantes artificiales, pulpa deshidratada, tartrazina, fenilalanina. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad	$1.035	$700	$540	$758

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, **en los estudios previos para *el suministro de productos alimenticios para el proyecto de habilidades productivas expendio del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Barranquilla – ERE,*** Siendo que el presupuesto asignado suma ***Sesenta y Ocho Millones Pesos ($ 68.000.000) M/CTE***. El oferente debe tener en cuenta que este último valor es el estimado del contrato, por lo anterior, el proponente deberá presentar oferta que incluyan todos los ítems solicitados sin exceder el presupuesto asignado. ***De presentarse saldo favorable como consecuencia de haber recibido y seleccionado una oferta por valor inferior al presupuesto asignado se podrán adicionar cantidades de bienes o servicios, que serán debidamente justificados sin exceder el recurso disponible***. Los ítems relacionados son estimados, por lo tanto, en el momento de adjudicación del contrato y dependiendo de las necesidades reales presentadas durante la ejecución del mismo, podrán ser modificados, adicionados o disminuidos previa justificación y concertación.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:
En desarrollo del objeto contractual se adelantarán entre otras las siguientes actividades:

a. Realizar el suministro de productos alimenticio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
d. Hacer la entrega total del suministro en las instalaciones del establecimiento en la fecha acordada para tal fin.
e. El proponente que resulte ganador no podrá ceder el contrato o parte del mismo a terceros.
f. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados.
g. El contratista deberá tener a disposición los recursos necesarios para la ejecución del objeto contractual manteniendo libre al EPMSC ERE de Barranquilla de cualquier reclamación que se pudiere presentar en razón de la ejecución del contrato.
h. Se ajustarán las cantidades de cada ítem de acuerdo a la demanda que presente y hasta el máximo de la disponibilidad presupuestal del Establecimiento.
i. Entregar los bienes objeto del contrato con las especificaciones técnicas exigidas.

j. En caso de cualquier novedad o anomalía concerniente con la ejecución del contrato, reportar la situación por escrito al supervisor del contrato.
k. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.
l. Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.
m. El contratista se compromete a presentar los soportes mensuales de pago de seguridad social y aportes parafiscales.
n. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.
o. Teniendo en cuenta el artículo 130 de la Ley 633 del 2000, establece que: "Quedan excluidos de impuestos a las ventas y de los aranceles de importación de equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con presupuesto aprobado por el INPEC o para la autoridad nacional respectiva que se designe a la construcción, instalación, manejo, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditar tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho." En este sentido manifestamos que se realizará el proceso de contratación incluyendo el impuesto IVA, hasta el momento, que tal certificación sea expedida por la entidad responsable según la ley, y como constancia manifestamos que se encuentra en trámite la expedición de la certificación de excepción de IVA para el INPEC.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC-ERE de Barranquilla INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

p. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
q. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
r. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
s. Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollara la ejecución del contrato.
t. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
u. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
v. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

4. OBLIGACIONES DEL INPEC

El EPMSC-ERE de Barranquilla INPEC se obliga para con el Contratista a:

a. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.

b. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2023 o hasta agotar la partida contratada (lo que primero suceda), a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la de Gestión Corporativa, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en el EPMSC ERE- Barranquilla calle 76 No 8-100 Barrio el Bosque.

7. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el encargado de los Proyecto de Habilidades Productivas Expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Barranquilla-ERE o quien hagas sus veces, en esta ocasión se encuentra liderando la Dragoneante **Juan Miguel Palacio Guerrero, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 72.248.352 de Barranquilla - Atlántico.**

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

8. REQUISITOS HABILITANTES

8.1. CAPACIDAD JURÍDICA

8.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

8.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas., en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la

sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el **Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y Carcelario de Barranquilla – ERE**, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

8.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

8.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

8.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la

ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

8.1.5. Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

8.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

8.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

8.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

8.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A LA FECHA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para **contratar el suministro de productos alimenticios para el proyecto de habilidades productivas expendio del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Barranquilla – ERE**, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 90% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **100%** del valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe

verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El EPMSC ERE- Barranquilla INPEC- podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del INPEC.

13. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al a la plataforma del SECOP II. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

14. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
2. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
3. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal. (Si hubiere a lugar)
4. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
5. El anexo 6 Experiencia (Si aplica).
6. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
7. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
8. Fotocopia del NIT.
9. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.

10. Registro Único Tributario RUT.
11. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
12. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
13. La oferta inicial económica, diligenciando el anexo 2, en su parte económica.

15. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

16. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los riesgos asociados al Proceso de Contratación identificados en los estudios previos, para lo cual se adjunta tabla de matriz de riesgos.

18. GARANTÍAS:

La entidad estima necesario constituir póliza de garantía, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y su valor, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015.

El contratista se compromete y obliga a constituir a favor del **Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Barranquilla ERE, NIT 802004295**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, garantía única que podrá constituir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare el cumplimiento y calidad de los bienes objeto a contratar, incluirá como riesgos amparados los siguientes:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y sanciones. Esta garantía debe constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el tiempo de ejecución del mismo y cuatro meses más.

AMPARO DE CALIDAD: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el tiempo de ejecución del mismo y cuatro meses más, a partir de la entrega a satisfacción del(os) producto(s), por defectos de fabricación y mala calidad.

Durante el periodo de garantía el contratista debe reparar el producto sin costo adicional para el INPEC. Si durante el periodo de la garantía y pasado el tiempo estimado, el producto objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento el contratista de forma inmediata debe reemplazarlo por un nuevo de iguales o superiores características sin costo alguno para el INPEC.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y 6 meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Duración del contrato y 12 meses mas

19. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.
De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

20. INDEMNIDAD.
EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL **CONTRATISTA.**

21. PAGO DE PARAFISCALES.
EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

22. PROHIBICIONES.
EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

23. PENAL PECUNIARIA.
En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL EPMSCBA ERE-Barranquilla**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL EPMSC ERE- Barranquilla** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL EPMSC ERE- Barranquilla**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL**

INPEC- EPMSC ERE- Barranquilla dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

24. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC- EPMSC ERE- Barranquilla** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC - **EPMSC ERE- Barranquilla** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

25. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.

26. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

27. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución será en el EPMSC ERE- Barranquilla.

Para todos los efectos legales se fija el domicilio contractual en las instalaciones del EPMSCBA ERE-Barranquilla, Calle 76 No.8-100, Barrio el Bosque.

Atentamente,

Dr. JIM NELSON MUNOZ FONSECA
Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Barranquilla ERE

Revisado por: Luz Elena Rojas
Elaborado por: Tilson Manuel Cabarcas Heredia
Fecha de elaboración: mayo 08 de 2023